



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Trece (13) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Distribuciones Hernández Hernández & CIA. LTDA.
Demandado:	Amarildo Hernández Rivera Oney Rivera Alonso
Radicado:	05154 31 12 001 2018 00148 00
Asunto:	Designar Curador

Luego de haber sido emplazado el demandado Oney Aurelio Rivero Alonso, conforme el Decreto 806 de 2020, con el ingreso en la base de datos de Registros Nacionales y Emplazados, sin que este compareciera a notificarse personalmente del auto admisorio de la demanda; por lo que se le designará CURADOR AD LITEM con quien se surtirá la notificación.

Para tal efecto, se designa como su CURADOR AD LITEM al abogado Bryan José Sierra Arrieta con T.P. 147.284 del C.S.J., quien se localiza en el correo electrónico bryan_sierra1983@yahoo.es, entregándole copia de la demanda y sus anexos, concediendo el traslado por diez (10) días.

Se advierte, está facultado para realizar todos los actos procesales no reservados a la parte misma; excepto recibir y disponer del derecho en litigio, por lo que la contestación a la demanda deberá cumplir los requisitos formales, dar cuenta de la versación y experiencia en la respectiva materia, propias del cargo de Auxiliar de la Justicia.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87a8ef63059f6cf76f67d4236b5290d830e90fea2089a6b9a0be2da1b41c54e5

Documento generado en 13/12/2021 02:12:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>